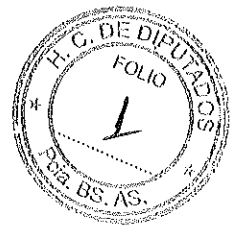




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3075 124-25



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

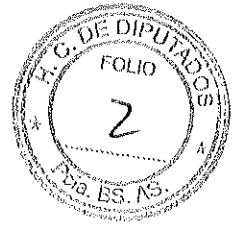
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el corte de los convenios de prestación, por parte de las autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial, con las organizaciones sindicales de médicos como la Agrupación Médica Platense, la Federación Médica Bonaerense y otras, y en particular respecto a la facturación de los más de doscientos efectores de salud que recibe la Asociación Civil de Establecimientos Asistenciales y Prestadores Privados de la Provincia de Buenos Aires:

1. Detalle listado de los convenios efectuados con efectores privados para la apertura de los denominados Policonsultorios que se encuentran en funcionamiento en la Provincia de Buenos Aires utilizando la marca identitaria del Instituto de Obra Médico Asistencial.
2. Detalle, con montos y documentación respaldatoria de los mismos, la erogación asumida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ante la Asociación Civil de Establecimientos Ambulatorios y Policonsultorios Privados (ACEAPP) en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
3. Explique a qué se debe que la facturación la entidad la remita directamente a la citada asociación (ACEAPP) cuando el motivo esgrimido para recortar convenios con las organizaciones sindicales de médicos como la Agrupación Médica Platense, la Federación Médica Bonaerense y otras, fue precisamente evitar costos de intermediación.
4. Detalle los montos ingresados al Instituto por la utilización de la marca identitaria del Instituto de Obra Médico Asistencial por parte de las empresas gerencadoras de los Policonsultorios.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

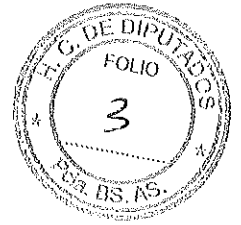


5. Informe que mecanismos de auditoría han sido implementados por la entidad para supervisar el uso de fondos destinados a los policonsultorios.
6. Informe si la entidad le ha requerido a los responsables de los Policonsultorios la realización del trámite de habilitación ante el Colegio de Médicos, entidad que tiene potestad para inspeccionar los establecimientos de salud así como acreditar a los profesionales que trabajan allí.
7. Detalle monto de deudas acumuladas con prestadores como FEMEBA y otros.
8. Detalle medidas implementadas para garantizar la cobertura de la atención de los afiliados al IOMA como paso previo al corte de los convenios con FEMEBA en los distritos de Junín, Alberti, Bragado, Chacabuco, Colón, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Leandro N. Alem y Rojas a partir del 1 de septiembre; y en los distritos de Olavarría, Azul, Tapalqué, General Alvear, General Lamadrid, Daireaux, Laprida y Lincoln en la primera semana de octubre.
9. Informe todo otro dato de interés de la intervención de las autoridades del área para la temática planteada.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Presidente Bloque
Acuerdo Cívico UCR-GEN
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El objetivo del presente pedido de informes es requerir de las autoridades del Gobierno Provincial precisiones respecto a la amenaza de las actuales autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial de cortar todos los convenios de prestación con las organizaciones sindicales de médicos como la Agrupación Médica Platense, la Federación Médica Bonaerense y otras, una situación que ya se ha registrado en los distritos de Junín, Alberti, Bragado, Chacabuco, Colón, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Leandro N. Alem y Rojas, y en estos días en Olavarría, Azul, Tapalqué, General Alvear, General Lamadrid, Daireaux, Laprida y Lincoln

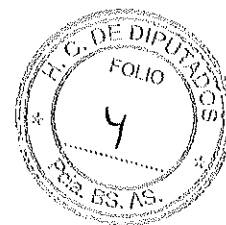
Los representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires necesitamos contar con información fidedigna y oficial respecto a los emprendimientos comerciales que utilizan la marca identitaria del Instituto de Obra Médico Asistencial, bajo la denominación de "Policonsultorios" que funcionan en diversas jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires y que brindan prestaciones para las afiliadas y afiliados de IOMA.

Si se trata, en la práctica, de emprendimientos de efectores privados de salud entendemos requiere ser explicado cual es el gasto en que está incurriendo el Instituto para esta intervención. En el caso puntual de los "Policonsultorios" no queda claro de donde provienen los fondos para el funcionamiento de los mismos, ni como es la proyección para su mantenimiento. Ya se habrían abierto más de 230 en todo el territorio provincial nucleados en la denominada Asociación Civil de Establecimientos Asistenciales y Prestadores Privados de la Provincia de Buenos Aires.

Desde nuestro punto de vista el modelo de atención en estos policonsultorios implican en la práctica abandonar la "premisa fundamental de la libre elección del médico por parte de los Usuarios" consagrado en el artículo primero de la ley 6982 de creación del Instituto. Todas las comunicaciones de estos centros con los afiliados se limitan a consignar la especialidad requerida por el usuario, sin consignar el nombre del profesional que interviene en la consulta. Están avanzando con el modelo que la actual conducción del Instituto viene declarando desde su asunción: eliminar al afiliado la posibilidad de seguir eligiendo a sus médicos, y que ésta decisión corra por parte de IOMA, un modelo de atención similar al del PAMI.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Es muy importante que se aclare a qué se debe que IOMA remita la facturación por la atención a los afiliados directamente a la Asociación Civil de Establecimientos Asistenciales y Prestadores Privados de la Provincia de Buenos Aires. Hasta ahora el motivo esgrimido por las actuales autoridades de IOMA para recortar convenios con las organizaciones sindicales de médicos como la Agrupación Médica Platense, la Federación Médica Bonaerense y otras, fue precisamente evitar costos de intermediación. Precisamente las asociaciones de médicos denuncian que todas las prestaciones de estos policonsultorios son abonados en el valor más alto del escalafón de los galenos, mientras que las asociaciones y federaciones de profesionales tradicionales reciben sus ingresos de acuerdo a su categoría en el escalafón. De confirmarse este sesgo en el modo del pago de las prestaciones estaríamos ante un caso de un aumento innecesario de costos para IOMA, afectando la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Por los motivos expuestos, se solicita al Cuerpo el acompañamiento con su voto a la presente iniciativa.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Presidente Bloque
Acuerdo Cívico UCR-GEN
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.